

Santiago, 30/07/2026

Señora Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República
Presente

MAT. Denuncia inacción de la División de Desarrollo Urbano del MINVU en relación con las áreas de riesgo

Pongo en su conocimiento el Ord. N°392, de 22 de julio de 2026, donde la División de Desarrollo Urbano (DDU) del MINVU, incumple lo señalado por la Contraloría en el dictamen N° OF136651 de 20 de julio de 2026.

En dicho pronunciamiento se indica que la DDU debe dar cumplimiento a lo instruido en el dictamen N° E144502, de 2025, en orden a precisar las profesiones idóneas para suscribir los estudios fundados asociados a fallas geológicas, **pero también establecer la forma de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.1.17. de la OGUC en relación con los demás tipos de riesgo.**

No obstante lo anterior, dos días después de recibir el mencionado dictamen N° OF136651, la DDU señala que existe una especie de vacío legal que dejaría sin efectos el requerimiento de los estudios fundados y las acciones que deberán ejecutarse para la utilización de terrenos emplazados en zonas de riesgo, al no estar indicado en la ley las profesiones idóneas para suscribir los estudios y las medidas de mitigación y/o el organismo competente que los apruebe.

El asunto planteado es de mucha importancia pues tiene relación con instrucciones de la SEREMI MINVU de Valparaíso a la DOM de Viña de Mar acerca de los requisitos que señala el artículo 2.1.17 de la OGUC para proyectos en áreas de riesgo por remoción en masa establecido en el artículo 47 del PREMVAL y la aplicación del artículo 116 BIS D) de la LGUC y el inciso tercero del artículo 7.2.1 de la OGUC, asumimos que a propósito de la declaración de zona de catástrofe y el plan de reconstrucción luego del incendio de febrero de 2024.

Es decir, se trataría de la construcción de viviendas para los damnificados por el incendio en sectores que pueden experimentar remociones en masa, con el consiguiente riesgo de un nuevo desastre, riesgo que se ve incrementado significativamente con los eventos extremos de lluvia que el cambio climático está generado y que por estos días son noticia en nuestro país. Naturalmente, el posible "ahorro de recursos públicos" que implica ignorar ahora los riesgos de

remoción en masa se traducirán en el futuro en la necesidad de mayores inversiones para resolver la situación y reconstruir las viviendas para los futuros gobiernos.

Le solicito que analice este antecedente y que tenga a bien ejercer las acciones que en derecho correspondan para evitar futuras tragedias por la inacción de ciertos funcionarios.

Atentamente,
Patricio Herman